

Migraciones en las Américas:

DERECHOS HUMANOS PARA TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES

Representantes de organizaciones de sociedad civil que actuamos en el campo de las diversas formas de movilidad humana, reunidos en Santiago de Chile del 19 al 22 de noviembre del año 2002, en ocasión del primer Foro de la Sociedad Civil de las Américas para la Movilidad de las Personas, tomando como antecedente la Declaración de Guatemala de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, y la Declaración del Primer Encuentro de la Sociedad Civil Sudamericana sobre Migraciones realizado en Quito, y

CONSIDERANDO QUE:

- América es un continente en movimiento y que persiste en ella un creciente y complejo fenómeno de *movilidad forzada* bajo la forma de migraciones internacionales y desplazamientos internos que, en las últimas décadas, ha mostrado las siguientes tendencias:
 - Una mayor movilidad dentro y fuera del Continente
 - La agudización de los desplazamientos internos
 - La adopción de estrategias familiares que incluyen la migración autónoma de las mujeres como recurso de supervivencia, con la consiguiente feminización del perfil de las migraciones
 - La creciente migración de sectores medios urbanos y de población calificada
 - La sostenida movilidad de mano de obra no calificada
 - El aumento del número de solicitantes de asilo, de refugiados y personas migrantes no protegidas
 - El aumento de personas que desaparecen, son mutiladas o mueren en el proceso migratorio
 - El incremento de la trata y tráfico de personas como prácticas ilícitas atentatorias de la dignidad humana.

- Estas tendencias demuestran el fracaso del modelo económico y están relacionadas con la imposición, en la mayor parte de los países americanos, de políticas de ajuste estructural que han ahondado la inequidad social, el desempleo y la precariedad laboral, la pobreza, la exclusión económica y social, así como la discriminación, la corrupción de las estructuras de poder, las situaciones de ingobernabilidad democrática y la violencia política e institucional. Al mismo tiempo, nuevas iniciativas como la negociación del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) y los acuerdos negociados en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), pretenden perennizar

y ampliar los alcances de estas políticas, amenazando con profundizar aún más la brecha social ya existente, generar un mayor empobrecimiento de los sectores ya afectados, así como acelerar el descenso forzado de nuevos sectores bajo el umbral de la pobreza, su feminización y la miseria extrema.

- En Colombia persiste un conflicto armado interno que tiende a ser internacionalizado en medio de una creciente militarización del continente, de la presencia de tropas extranjeras, de un incremento importante de los desplazamientos internos, el refugio y la migración internacional forzada, así como las fumigaciones de cultivos de uso ilícito en desarrollo de fracasadas políticas antidrogas.
- Lejos de definir políticas migratorias más congruentes con las realidades complejas derivadas de las tendencias migratorias vigentes, nuestros gobiernos han mostrado su disposición de reducir la agenda migratoria a las políticas restrictivas y de seguridad nacional derivadas de la doctrina estadounidense de lucha global antiterrorista, post-11 de septiembre, que ve en la migración una amenaza y es caracterizada por el creciente endurecimiento de las políticas de seguridad, el control de fronteras, la profundización de la discriminación contra las personas migrantes, detenciones arbitrarias y deportaciones. Acompaña este proceso la instalación de bases militares estadounidenses en puntos estratégicos de los distintos países del continente.
- Esta perspectiva pone en evidencia la ausencia de mayores compromisos para definir políticas, legislar e implementar medidas en orden a asegurar el reconocimiento, la promoción y protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, en claro incumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales voluntariamente asumidos por ellos mismos en esta materia. Peor aún, las políticas restrictivas que se vienen aplicando en materia migratoria generan, en no pocas oportunidades, las mismas situaciones de irregularidad que los gobiernos intentan combatir. Una consecuencia de ello es el empeoramiento de las condiciones laborales y de seguridad de los/las trabajadores/as migrantes.
- Si bien existe una reciente iniciativa en el marco del Mercosur, Bolivia y Chile que facilita la libre residencia de sus miembros en estos países, las políticas vigentes atentan contra su pleno cumplimiento, tal como ha sucedido con el CA-4 en Centroamérica.
- La necesidad de estudios cuantitativos y cualitativos confiables, tanto académicos como de gestión y la escasa financiación asignada por los Estados para su realización, atenta contra el diseño de políticas de prevención, protección y atención de las personas migrantes.
- Las políticas restrictivas generan las condiciones para el desarrollo de movimientos clandestinos de personas, y son, de ese modo, funcionales a

actividades delictivas como el tráfico y la trata de personas –en especial de menores de edad y mujeres– con fines de explotación laboral, sexual, venta de órganos y adopción ilícita de menores. El alto grado de corrupción estatal e institucional existente se vincula con la operación de redes internacionales de explotación, tolera e induce la impunidad de sus responsables, que en muchos casos, incluyen, por participación o indiferencia, a los propios agentes de Estado.

RECHAZAMOS:

- La mantención de modelos y políticas que estratifican el acceso de las personas al disfrute de los derechos humanos fundamentales, y excluyen a las mayorías de los beneficios del crecimiento económico y el derecho al desarrollo
- Las agendas y modelos de integración y liberalización del comercio (ALCA), que conducen a profundizar aún más la brecha existente y generan un mayor empobrecimiento de las mayorías en nuestros países.

INSTAMOS A LOS GOBIERNOS A:

En materia de derecho internacional:

- **Garantizar** de forma efectiva a todas las personas migrantes los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por cada Estado;
- **Suscribir, ratificar e implementar**, en los países que aún no lo han hecho, la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, los Protocolos de Palermo, y los Convenios de la OIT números 97 y 143;
- **Extender** al sistema interamericano de Protección de Derechos Humanos todo el apoyo político e institucional que incluya la movilización de recursos técnicos y financieros, con el propósito de garantizar la promoción y la protección de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas;
- **Contribuir** activa y efectivamente con las labores de la Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de la Comisión sobre los Trabajadores Migratorios y acompañar la implementación del Programa Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos de los los Migrantes;
- **Desarrollar e implementar** planes nacionales de acción contra la discriminación, en cumplimiento de los acuerdos derivados de las Conferencia

Mundial contra el Racismo, la Xenofobia, y otras formas conexas de Intolerancia; en particular los compromisos relativos a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas;

- **Respetar** el derecho a la libre movilidad de los pueblos indígenas de acuerdo a sus prácticas ancestrales;
- **Promover** la solución política del conflicto armado en Colombia desde el respeto por la soberanía nacional y la no intervención militar extranjera en el continente;
- **Impulsar** acuerdos regionales dirigidos a garantizar, de una manera efectiva, el derecho de libre tránsito y residencia de las personas nacionales de los países que integran estos espacios, como el reciente Acuerdo del Mercosur, Bolivia y Chile, considerando con especial atención la necesidad de que sean acompañados por medidas dirigidas a eliminar los altos costos y las numerosas trabas burocráticas existentes en el trámite de residencia que impedirían el cumplimiento de los objetivos consagrados en esos acuerdos;
- **Incluir** cláusulas expresas que protejan los intereses y derechos de las personas trabajadoras migrantes en los acuerdos de libre comercio regionales o bilaterales;

En los ámbitos nacionales:

- **Propiciar** la construcción democrática de modelos económicos alternativos que aseguren los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas y facilitar un debate político sobre el modelo de desarrollo inequitativo que impone migraciones forzadas;
- **Reorientar** las políticas consulares y la capacitación de sus funcionarios en orden a proteger y promover el respeto de los derechos de sus connacionales en el extranjero;
- **Implementar** campañas públicas de sensibilización, información, difusión y capacitación dirigidas a hacer visible la situación de las personas migrantes, teniendo en cuenta las situaciones particulares de las mujeres, menores de edad, personas mayores, personas con capacidades especiales, pueblos indígenas, grupos étnicos y religiosos y cualquier sector migratorio susceptible de padecer discriminación agravada;
- **Financiar y conjugar esfuerzos** con la sociedad civil en orden a la implementación de estudios, diagnósticos, análisis comparados, y en general la producción y divulgación de información oportuna y suficiente que permita el

diseño, la implementación y un adecuado monitoreo de las tendencias y las políticas públicas en materia migratoria.

- **Apoyar** los esfuerzos de la sociedad civil organizada comprometida con la defensa de los derechos de la población migrante, asegurando su acceso a la información y su participación en las instancias y espacios de investigación, diseño, debate e implementación de políticas públicas en materia migratoria;
- **Apoyar** los esfuerzos de las organizaciones de migrantes ya existentes en los diversos países para asegurar el cumplimiento de sus programas y proyectos;

En relación con la problemática particular de la trata y el tráfico ilegal de personas:

- **Sin que resulte una excusa para la militarización del continente, tomar medidas para proscribir y reprimir** las mafias y redes delictivas abocadas al tráfico ilegal y la trata de personas –en particular en el caso de los menores de edad y las mujeres– con fines de explotación laboral, sexual, comercialización de órganos y adopción ilícita de menores, erradicando la impunidad de que disfrutaban hasta el presente, así como desterrando y penalizando los actos de corrupción estatal e institucional que propician esta impunidad, y sancionando a los promotores y consumidores de la prostitución infantil
- **Definir** políticas, planes y programas que, en el marco de una agenda comprehensiva, garanticen integralmente los derechos de las víctimas de estos delitos, considerando en particular la creación e implementación de programas de atención integral a las víctimas de trata de personas, incluyendo apoyo social, jurídico, sanitario y psicológico.

En resumen, exigimos la definición de políticas, planes y programas que, en el marco de una agenda comprehensiva, garanticen integralmente los derechos –tanto de sus ciudadanos en el exterior, cuanto los de los extranjeros residentes en nuestros países, independientemente de su status migratorio– atacando todas las dimensiones implicadas en la problemática de la migración, el refugio y el desplazamiento en vez de reducirla, unilateral o exclusivamente, a objetivos de seguridad nacional o hemisférica. En particular, la aprobación e implementación de leyes que garanticen la protección y no la criminalización de los migrantes, y que estén en armonía con lo establecido en los tratados internacionales de derechos humanos, facilitando la regularización de su condición migratoria.

